

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito

Radicado	05001 31 03 018 2019 - 00205 00
Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Cecilia Posada Flórez y Otros
Demandado	Martha Zoe Posada Flórez
Asunto	Remite al memorialista

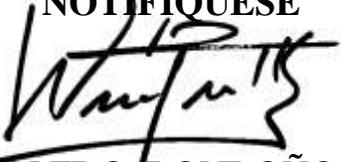
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial allegado por el vocero judicial de la parte demandante por medios tecnológicos, a través del cual, pone en conocimiento del Despacho las acciones desplegadas por la demandada sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 001-15983, sin trámite alguno, por cuanto mediante providencia del 5 de agosto de 2020, esta agencia judicial se pronunció al respecto, efecto para el cual se remite al memorialista a la decisión en mención.

De otro lado, en atención a la solicitud que antecede, se tiene que en efecto existe un error por cambio de palabras en el numeral segundo de la parte resolutive del auto proferido el 5 de agosto de 2020 - por medio del cual se resolvió sobre el recurso de apelación -, que amerita aclaración por lo que se procederá de conformidad en los términos del artículo 285 del C. G. del Proceso, quedando dicho numeral de la siguiente manera:

SEGUNDO. CONCEDER en el efecto **DEVOLUTIVO** el recurso de apelación formulado en contra del auto fechado el 2 de marzo de 2020. Por intermedio de la Secretaría del Despacho, dispóngase la remisión de las piezas digitales para estos menesteres, sin necesidad de cancelarse el arancel judicial para copias del expediente.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 075 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de agosto de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94f6e32c57ce982d6f8bb069fe81289b1355097e84486257f667451768bc8683

Documento generado en 12/08/2020 11:06:28 a.m.